ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses . .	10.80
Por un año . . .	20.00
Número atrasado . .	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 3 de Enero de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4,543

EL SIGLO

OBREROS Y PATRONES

Es indudable que ha tomado carta de naturalizacion entre nosotros el colectivismo obrero con solidaridad recíproca en la república Argentina.

Tendrán ó no tendrán razon los diversos gremios en sus respectivas pretensiones; pero el hecho indiscutible es que sus movimientos obedecen hoy á una idea general, que, eslabonando todas las fuerzas productoras en una aspiracion comun, allega recursos morales y materiales que se traducen en focos de resistencia tenaz é inteligente.

El Tiempo, diario de Buenos Aires, dedica un interesante capítulo á ese fenómeno social, y por cierto que su juicio dista mucho de colocar al obrero—no diremos en un paraiso,—ni siquiera en un campo que satisfaga las mas indispensables exigencias del ser humano que no se encuentre en estado salvaje.

«Se ha repetido hasta el cansancio (dice *El Tiempo*) que, «en la Argentina, no hay obrero que tenga motivos de queja; que solo los haraganes ó enviciados son los autores de este movimiento pernicioso; que cualquier obrero, con un pequeño ahorro, puede llegar hasta convertirse en propietario.»

«Es indudable que los que forman esos juicios, desconocen por completo la verdadera situacion de los asalariados; de otra manera no se explican tales desatinos.

«¡Que en la Argentina los obreros no tienen motivos para quejarse!

«Esto se dice muy fácilmente. El asalariado es el único que comprende cuán injusta es esa acusacion.

«El obrero, en la actual organizacion social, es un esclavo del capital, y su situacion, como asalariado, es tan miserable, que aun muchos trabajadores no llegan á comprenderla.

«Esto no quiere decir que en la Argentina los obreros se hallan en peores condiciones que en otros paises.

«Actualmente el término medio del jornal, tomando en globo los diferentes gremios, no llega á $ 2.50 por dia. Queremos suponer que se trabaje todo el mes (cosa bien difícil). Calculemos los gastos mas indispensables del obrero y veamos cuál puede ser el *ahorro* de que tanto se habla.

«Un obrero (padre de familia) tiene que vivir en un conventillo, en una pieza ó mejor dicho, en un calabozo que como

minimun le cuesta	$	20.00
Consume despues: en carne á $ 0.30 por dia	»	9.00
Pan id 0.20 id id	»	6.00
Arroz ó fideos id 0.10 id id . .	»	3.00
Café ó leche id 0.10 id id . .	»	3.00
Verdura id 0.10 id id . . .	»	3.00
Azúcar id 0.10 id id	»	3.00
Aceite ó grasa id 0.10 id id . .	»	3.00
Carbon id 0.15 id id	»	4.50
Kerosene id 0.10 id id	»	3.00

«Total, al fin de mes, solo en casa y comida el mínimun de su gasto es *cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos*.

«Estas cifras son bastante elocuentes. Nadie podrá decir que hay exageracion; pero en cambio hay un déficit tremendo. ¿Con qué se viste el obrero, se calza y cubre los gastos eventuales de tranvia, etc.? Suprimiendo alguna partida, *la leche, la verdura, etc.* Y en caso de una enfermedad ó parada del trabajo ¿cómo se arregla?»

Tristísimo es el cuadro. Lo completa el colega bonaerense enumerando las huelgas ocurridas en 1895 en aquella capital y estableciendo sus resultados favorables ó adversos, segun la organizacion, la clase de los servicios y la equidad de las exigencias. Así, por ejemplo, 4,000 panaderos abandonan sus tareas, y son vencidos completamente, resistiendo los patrones durante un mes. Igual suerte tuvo el movimiento de los guarda-trenes y cocheros de tranvías, como así mismo el de los marineros del cabotage, en número superior á cuatro mil, cuyos trabajadores obtuvieron, bajo la presion de la necesidad, la promesa de 45 pesos mensuales, en vez de los 30 ó 35 que ganaban,—promesa que fue un engaño de los armadores para dominarlos. En contraste aparecen venciendo los pintores (cuatro mil), los yeseros (trescientos), los calafates, carpinteros de ribera y caldereros, formando un conjunto de 900 personas, los marmolistas y tambien los sastres, que esgrimiendo dos mil tijeras, pues tal era el total de los huelguistas, consiguieron en una semana de lucha que se suprimiese el trabajo en dias festivos y se les aumentase 35 por ciento en la tarifa.

Son curiosos y no menos instructivos estos datos, que los ofrecemos en extracto, pensando que la íntima vinculacion entre nuestro pais y la República Argentina, les atribuye igual importancia aquí ó allá, en las corrientes que sacuden el mundo en la lucha por la vida.

La manifestacion que por el momento tiene primacía en la curiosidad, es la huelga de estivadores,—ó, empleando términos locales mas extensos, de trabajadores de la bahía. Aquí se cruzan de brazos, á la espera de que esa actitud les produzca ventajas en la remuneracion pecuniaria ó en la jornada, —y en Buenos Aires estalla la solidaridad gremial exigiéndose que los cuatro pesos papel actuales se eleven á cinco para los descargadores de mercaderias y á seis para los de carbon.

Un aspecto especial de la cuestion es el que atañe al salario y al costo de la vida.

Parece resultar que aquí, relativamente, el obrero es mas feliz que en Buenos Aires, teniendo mayor sueldo, realidad monetaria y mas amplia provision doméstica en igualdad de servicios. En general, puede creerse que la penosa existencia en el conventillo tiene siquiera las atenuaciones del aire, la luz y la higiene, y que el mercado no es insoportable tirano con los pobres en los principales elementos de alimentacion.

Fénix.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Polemiza con EL SIGLO, explicando por qué ha estado y estará siempre á favor del gobierno.

La Razon—Inserta el artículo de *Bizantinus* que vió la luz tambien en las columnas de EL SIGLO, prometiendo contestar despues.

El Nacional—Dice que las prácticas detestables de un pasado ominoso solo contribuyen á formar una sociabilidad imbécil, sin ideales realmente humanos, sin propósitos regeneradores, sin programa cierto de desarrollo de energías nacionales, y sin simiente alguna de porvenir venturoso. Que por tanto las grandes reacciones, las altas reparaciones nacionales han de abrirse camino.

El Bien—Replica á *La Prensa* sobre evolucion y revolucion.

L' Union Française—Observa que la discusion entablada por casi todos los diarios montevideanos sobre evolucion y revolucion constituye la sintomatología de un momento político muy grave, el cual debería llamar la atencion de los gobernantes, si estos fueran menos fatuos de lo que son.

DANIEL MUÑOZ MINISTRO PLENIPOTENCIARIO

ASCENSO DEL DOCTOR GARABELLI

LA JEFATURA DE LA FLORIDA

De hoy á mañana el Poder Ejecutivo enviará al Senado un Mensaje pidiendo la venia correspondiente para nombrar Ministro Plenipotenciario en Italia y Austria-Hungría al señor Daniel Muñoz, actual jefe político de la Florida.

Conjuntamente con ese Mensaje irá tambien otro solicitando autorizacion para ascender al doctor don Luis Garabelli secretario de Legacion residente en Alemania al grado de Ministro Plenipotenciario en Berlin. Dicha resolucion del Poder Ejecutivo se funda en la grande laboriosidad desplegada hasta ahora por aquel miembro de nuestro cuerpo diplomático acreditado en el exterior.

Segun todas probabilidades, la jefatura política de la Florida vacante por el nombramiento del señor Daniel Muñoz para el elevado cargo susodicho, será confiada al señor Augusto Acosta y Lara, estanciero radicado en aquel departamento.

EL ASUNTO PUERTO

DOS PALABRITAS MAS

A lo dicho esta mañana en contestacion al señor *ingeniero* (¿ingeniero de veras ó simplemente agrimensor?) *que ha colaborado en los estudios de puerto*, conviene agregar dos palabritas mas acerca de algunos puntos secundarios que se han escapado á la barrida anterior.

De todas las afirmaciones hechas por el ingeniero de la referencia salta á los ojos el afan, ya señalado por nosotros, en el señor ministro de Fomento, de hacer creer que el ante-proyecto Luther y el ante-proyecto Guérard-Kummer se asemejan como dos gotas de agua de la misma fuente y á la misma temperatura.

Ahora bien: como nuestras transparentes demostraciones no han logrado convencer á los partidarios de la famosa *identidad*, únicamente porque deben tener algun parentesco con el gallego del cuento *aunque me convenzas no me convenzo*, apelaremos como argumento decisivo á la propia palabra del ingeniero señor Adolfo Guérard, con quien tuvimos el honor de conversar al respecto.

Interrogada por nosotros esa celebridad hidráulica, se expresó mas ó menos en los siguientes términos:

«En el ante-proyecto Luther los malecones tienen un desarrollo considerable, llevando la entrada del puerto á una distancia kilométrica de la bahía; en el nuestro dicha entrada queda en proximidad de la dársena.

El ante-proyecto Luther se propone una rada; el nuestro un *avant-port*.»

Y algo mas nos dijo el señor ingeniero Guerard que oportunamente verá la luz pública en estas mismas columnas.

Concluiremos emplazando al señor ministro de Fomento para que demuestre la exactitud de la siguiente afirmacion contenida en aquel mismo suelto de *La Razon*:

«El señor ministro nos declaró que los clichés publicados por EL SIGLO estaban lejos de dar una idea aproximada del ante-proyecto Luther modificado por Guérard y Kummer.»

Nosotros desde ya sostenemos que dicha afirmacion tendrá la misma ratificacion negativa de los otras aserciones anteriores soltadas contra EL SIGLO en el asunto puerto por el Exemo. señor ministro de Fomento.

FERRO-CARRILES DEL OESTE

LO QUE DICE EL SEÑOR CAMAYRI

Don Bernardo Caymari, uno de los antiguos concesionarios de los ferro-carriles del Oeste, ha regresado de Rio Janeiro con la cartera repleta de cheques que representan su parte en las ganancias de un pleito importante, y con el corazon lleno de brios.

Su reaparicion en el escenario montevideano ha sido saludada con un formidable *hurra!* por parte de su consocio y demas coadyuvantes en la contienda entablada contra la «Compañía Uruguay Limitada».

Nos pareció, pues, conveniente abordar al recien llegado para tirarle de la lengua acerca de ese asunto que sigue interesando profundamente la opinion pública especialmente por la íntima conexion que tiene con la gestion Banco.

Y esta mañana nos apersonamos á él, haciéndole inmediatamente el siguiente disparo á boca de jarro:

—D. Bernardo, á pesar de nuestra exterioridad tan pacífica, llevamos muy malas intenciones. Figúrese usted que tenemos el propósito de estrecharle en la prensa de un riguroso reportaje para exprimirle todo el jugo referente á la cuestion ferro-carrilera.

Ante semejante *introibo*, el señor Caymari, que entre las múltiples faces de su prisma enciclopédico cuenta tambien la de haber sido periodista, abrió los brazos y dobló la cabeza con un impagable ademan de seráfica sumision, murmurando:

Fiat voluntas tua.

—En qué estado se encuentra el asunto? continuamos nosotros sin darle tiempo para reflexionar.

—El estado en que está el asunto—nos contestó pausadamente como quien trata de coordinar sus ideas—es de todos conocido. Los primeros concesionarios vendieron sus derechos; no fueron pagos segun lo estipulado; *ergo* se han de oponer tenazmente á toda transaccion que pueda dejar burlados sus derechos. El señor Cassel ó *The Uruguay Limited* no pueden transar con el gobierno sin antes liquidar sus cuentas con los concesionarios.

—Bueno—replicamos nosotros—Sin embargo, se dice que el gobierno entrega á *The Uruguay Limited* 300.000 libras, los certificados pagos por Baring y el depósito de 86.000 libras en títulos, recibiendo en cambio los materiales ferroviarios que en las esferas oficiales se avalúan en 120.000 libras, y debiendo ademas el señor Cassel arreglarse con los primitivos concesionarios. Siendo así, ¿por qué usted no está conforme con el proyecto del Gobierno?

—Todo lo que usted acaba de enumerar es exacto —replicó el señor Caymari con una sonrisa irónica—excepto el pequeño detalle del compromiso por el cual el señor Cassel deberia arreglar sus cuentas con los primitivos concesionarios.

No, eso no puede ser...

—¿Y por qué?

—Porque el señor Cassel sabe bien lo que tiene que pagar á nosotros segun los contratos existentes. ¡Una friolera!... Figúrese usted que lo que vá á recibir del gobierno bastaria á duras penas para cubrir semejante erogacion. Ahora bien: ¿es concebible que un ingles trabaje de ese modo tan solo para el Obispo? Jamas...

—Entonces, segun usted, ¿es el propio gobierno el que ha asumido la responsabilidad del arreglo con los primitivos concesionarios?

—Es casi seguro. El señor Cassel debe haber estipulado tan solo lo que puede cumplir, dejando lo demás á cargo del gobierno el cual ha creido poder arreglar con nosotros por un pedazo de pan. Pero ahora empieza á comprender su profunda equivocacion.

—Y ¿cree usted que habrá Banco sin el arreglo de la cuestion ferrocarrilera?

—No lo creo. Los ingleses contribuyen á fundar el Banco únicamente por la conveniencia que tienen en el arreglo previo de los ferrocarriles.

El fracaso de este asunto trae inexorablemente aparejado tambien el fracaso del Banco—pues los banqueros de Albion no meten clavos sin estopa.

—¿Qué desenlace cree usted que tendrá el pleito contencioso administrativo entablado ante los Tribunales?

—No sé. Pero los primitivos concesionarios nada tienen que temer, pues esas resoluciones judiciales no los alcanzan. Si los tribunales dan razon á *The Uruguay Limited*, el pagano será directamente el gobierno; si por lo contrario anulan el contrato de construccion, los concesionarios primitivos ejecutarán al señor Cassel sin la menor demora.

—Entonces ¿en el concepto de usted, el Banco no pasa de una quimera de imposible realizacion?

No señor, no pienso eso. Muy al contrario, creo que si el Gobierno medita un poco verá que entregando el millon y doscientas mil libras en títulos, fundará el Banco, acabará con este enredo de cuestiones y dotará al pais con 840 kilómetros de ferrocarril.

—¡¡!...

—Así como suena. En ocho dias todo lo que acabo de decirle puede traducirse en realidad palpable.

Nos faltó el aliento para preguntar en qué forma el señor Caymari realizaria ese repentino cambio de escenario, por la simple entrega del 1:200.000 libras, destinadas á evaporarse igualmente en el arreglo proyectado por el gobierno.

—Sin embargo—concluyó nuestro interlocutor—nada espero de todo eso, pues este maldito negocio tiene, como dicen los brasileros, *cabeza de burro*.

LOS GREMIOS OBREROS

La huelga en la bahía

Continúa en el mismo estado la huelga de los trabajadores de la bahía.

Las casas lancheroras siguen trabajando con los inconvenientes que le produce esa situacion, sustituyendo estivadores y marineros de la mejor manera que les es posible, con peones facilitados por los saladeros y otros establecimientos y con gentes que en el interés de ganar buenos jornales aceptan los que se les ofrecen en los trabajos del tráfico marítimo.

Sabemos que se han reclutado obreros en diversos barrios apartados.

Muchos sujetos, han ingresado ayer en los trabajos de las lanchas, presentándose armados de sendos cuchillos y manifestando que no temen las amenazas de los huelguistas.

En los barrios de la marinería todo está tranquilo, al parecer.

Se ven grupos de dos ó tres personas en las esquinas de las calles Cerro Largo, Piedras, 25 de Agosto y Rampla. Pero en cuanto hay un motivo de curiosidad cualquiera se ven salir de los almacenes y boliches de á cuatro, seis y mas huelguistas, que en breves instantes forman gruesos pelotones.

La policía vigila severamente y disuelve los grupos.

Los lancheroros manifestaban ayer confianza en que recibirán refuerzos de trabajadores en breve tiempo y en que la huelga no podrá prolongarse.

Uno de nuestros reporters vió ayer de tarde al señor Lussich recorrer solo los barrios del Norte y muelles, parándose á conversar con los huelguistas, tranquilamente y á aconsejarles que abandonaran su actitud, no dejándose arrastrar por los directores de la huelga, á los que calificaba duramente.

En la calle Ituzaingó esquina de 25 de Agosto estuvo largo rato con un grupo de unos veinte hombres del mar de todas nacionalidades.

—Siento, les decía, por ustedes y sus familias, que se hayan dejado arrastrar de ese modo. Ustedes sufrirán el perjuicio por no tener cordura y oir los consejos de personas agenas á su gremio que los explotan miserablemente.

—Pero don Antonio, le decían, es preciso tambien considerar al trabajador y dejarlo vivir.

—¿Ustedes no pueden vivir con 35, 40 y 45 pesos que se les pagan al mes?

—No, don Antonio, la vida es muy cara aquí.

—Pues aquí es donde mas se paga. Pagamos cuatro veces mas que lo que se paga en Buenos Aires y todavía se quejen!

—En Buenos Aires se vive de otro modo y el trabajo no es tan fuerte

—Pero la proporcion es más alta en Montevideo. Lo que aquí les pagamos á oro allá se lo pagan á papel. Y en cuanto al trabajo es el mismo.

—Don Antonio, hay que tenernos más consideracion...

—Hubieran venido buenamente y se habria hecho lo posible por atenderlos. Pero con imposiciones, no. Yo no acepto imposiciones de ninguna manera. Prefiero parar todas las lanchas. No acepto las imposiciones de los explotadores que están detrás de ustedes empujándolos á su perdicion. Lo que van á sacar es la pérdida de jornales y miserias y estrecheces en sus casas, como los pobres guarda-trenes que se lanzaron á la huelga y fueron reemplazados en un par de dias, perdiendo para siempre su trabajo. Porque lo que es yo no voveré á tomar á los que han desertado y lo siento porque se trata de gente honrada y trabajadora. ¿Tienen quejas de mí? Díganlo, aquí, delante de las personas que los oyen.

—No señor, no tenemos queja, (dijeron algunos)

—Si no se les paga más es porque el comercio está pobre y no quiere pagar mes á los lancheros. Esto es lo que hay en plata

—Cobren mas al comercio, don Antonio, y mejoren nuestra situacion.

—No se puede hacer eso en una situacion de miseria general y cuando existe la competencia de los pequeños propietarios lancheros que han echado á perder el trabajo con ínfimos precios.

Sean razonables y sobre todo no se dejen explotar por los que los engañan con promesas falaces. Ustedes han creido que íbamos á asustarnos y se han equivocado. Yo no les temo; á mí no me doblan, y si he adoptado estos dias una actitud enérgica era porque me llegaban amenazas de toda especie...

Un celador interrumpió este diálogo, mandando disolver el grupo.

—Bueno, muchachos, les dijo Lussich campechanamente.—Ya hemos conversado bastante. Hasta luego, y siguió su paseo por los muelles.

En diversos grupos hizo alto tambien interrogando á algunos y reprochando á otros que no fueran al trabajo por temor de las amenazas. Vean mis hombres, señalando las tripulaciones de algunos de sus buques. Ellos no temen porque saben que este es un pais libre y que al que quiera trabajar nadie se lo puede impedir, pues la autoridad hace respetar esa libertad, como es de su deber.

La autoridad marítima y la policial siguen prestando los mismos servicios de que hemos dado cuenta para conservar el órden, con toda eficacia.

La comision de la huelga celebró reuniones ayer, tratando de mantener el espíritu de resistencia.

Segun parece algunos comisionados de la Sociedad de trabajadores de la bahía intentaron conferenciar con representantes de casas lancheroras, pero no se les ha atendido.

Los lancheroros no quieren saber de nada con la sociedad.

Los huelguistas, por su parte, manifiestan que están satisfechos y que las casas lancheroras tendrán que ceder al fin.

Han recibido telegramas de la Sociedad trabajadora de aquella bahía animándolos á continuar la huelga.

Esta mañana se presentaron en la oficina de ayudantes de la Comandancia de Marina el capataz de la barraca de El Plata de propiedad del señor Evans y el del señor Botini, pidiendo la proteccion de la autoridad marítima, pues habian sido amenazados los marineros que se hallan trabajando en las lanchas de su propiedad.

Se ordenó redoblar la vigilancia en la costa de la playa de la Teja, donde el señor Bottini tenia que embarcar varios animales en pié y en los muelles de la costa Norte, donde debian atracar las embarcaciones del señor Evans.

Algunos huelguistas recorren los muelles, limitando su accion á inspeccionar á los que se encuentran trabajando, desde cierta distancia.

La C. D. de la Sociedad de Obreros de la Bahía dicese que de hoy á mañana dará un manifiesto contestando al de las casas lancheroras.

No están en la huelga

Los patrones de vapores nos piden la publicacion de la siguiente carta:

Señor cronista de EL SIGLO:—Suplicamos á usted se digne hacer público que hemos sido despedidos del servicio que prestábamos como patrones del *Uruguay* y del *Toro* de la casa Pascual, Escofet y Ca., donde servimos, uno de nosotros hace 26 años y otro hace 6. Como muchos han creido que nuestra despedida era por motivo de estar comprometidos en la huelga, manifestamos que no es así y que ignoramos las causas ó razones que hayan tenido nuestros superiores para privarnos del trabajo.

Saludamos al señor cronista.—Montevideo, Enero 3 de 1896.—*José Ballestrino*—*Francisco Morteo.*

Nota de la compañía Prince Line

Habiendo asegurado el presidente de la Sociedad trabajadores de la Bahía que la Compañía Prince Line había aceptado las condiciones de la sociedad, el representante de dicha compañía desmiente la version en estos términos:

Copia—Señor presidente de la Sociedad trabajadores de la Bahía.—Muy señor mio:—Acuso recibo á su atenta nota acompañada del reglamento de la sociedad que usted dignamente preside. En contestacion debo manifestarle que la compañía de vapores Prince Line tiene un contrato con un estivador el cual está obligado á descargar y cargar los vapores á tanto por tonelada, sin que yo tenga nada que ver con los trabajadores, y él puede por consiguiente tomarlos donde mejor convenga á sus intereses.

Creo que ustedes deberian dirigirse á nuestro estivador que como digo, es el que directamente tiene intereses en este asunto.

Sin mas saluda á usted atentamente s. s. s.—Firmado: Por James Konott, *W. H. Mackintosh.*

Se nos pide por persona interesada que rectifiquemos la version dada por un colega de que el *Solis* habia ido al puerto de Buenos Aires en busca de trabajadores para reemplazar á los huelguistas. El *Solis*, ha ido á la vecina orilla conduciendo correspondencia, contratado por el Correo Argentino.

Los obreros albañiles

La Sociedad de obreros albañiles ha circulado ayer el siguiente manifiesto convocando á una reunion para el domingo próximo:

Sociedad Cosmopolita de Obreros Albañiles y Anexos de Mutuo y Mejoramiento:

Compañeros:—El que escucha la voz de la conciencia, ama á todo el que sufre y siente.

La fuerza mas poderosa é indestructible es la Union, sin la cual no hay obra humana posible de llevar á cabo, y nosotros obreros reconociendo ese poderoso elemento, nos hemos valido de esa fuerza de la razon; todos los hermanos de pena y fatigas, formando eslabones y juntos constituimos la cadena para detener el avance de todo ambicioso que trate de destruir lo que hemos conseguido. La disminucion de horas, ese mejoramiento tan deseado, como justo y lógico para nuestros fatigados cuerpos.

¡Oh que inmensa felicidad es la Union entre los obreros!

Compañeros: Reflexionad y meditad que el alivio de nuestros sufrimientos está dentro de los límites de Amistad, Fraternidad, Compañerismo y bajo el lema de todos por uno y uno por todos, sabremos ampararnos socorriéndonos, ora en los momentos de pena, ora en los de fatiga y por último siendo esto un sagrado deber que nos impone la conciencia sana (del hombre) para ser mas llevadera nuestra triste y abandonada existencia.

No olvideis, compañeros, que la constancia para con la sociedad es la que debe rejir la buena marcha de esta y el triunfo de esta lucha moral y humana en defensa de los desgraciados, como tambien el sostenimiento de lo conquistado, de lo contrario volveremos al estado anterior, mas el castigo de algunos señores que desean que el obrero sea máquina viviente y bestia de carga.

Compañeros:—Nuestro horario ha sido aceptado por la mayoría de los señores ingenieros, constructores y empresarios; dichos señores cumplen con su palabra de honor, pero debemos tener presente que existen constructores incondicionales al horario, los cuales esperan un momento de debilidad en nuestras filas para satisfacer sus caprichos: mas esto no lo conseguirán demostrando firmeza y valor como hasta el presente.

Quedais invitados para el domingo 5 de Enero de 1896 á las 2 p. m., en el local social, Daymen 131.

¡Viva la Union! ¡Viva el progreso!

Vuestros hermanos os esperan con fraternal abrazo.—*La Comision.*

ECOS DE AÑO NUEVO

En Florida se ha festejado el comienzo del año con una interesante conferencia organizada por la sociedad «*Ibes-Maciel*, cuyo resultado pecuniario se destina á aliviar la situacion de los pobres de aquel municipio.

De una interesante correspondencia que se nos remite y que no publicamos íntegra por la falta absoluta de espacio, tomamos los siguientes apuntes que dan idea del brillo de la fiesta:

El señor escribano Solano A. Riestra pronunció el discurso inaugural. Atacó al clericalismo en el terreno de la teoría y de los hechos.

Sus palabras fueron recibidas por continuos aplausos.

Despues de varios números de música, correctamente ejecutada, habló el señor Dalmiro Cordones y Martinez. Se tituló su discurso «La mision de la mujer en la sociedad». Se hacen grandes elogios de las condiciones oratorias que adornan al señor Cordones.

Accediendo á las amistosas exigencias de la Comision, el capitan Fabregat, que se encontraba de paso en aquella poblacion, subió á la tribuna tratando con acierto el tema de la Caridad, fin primordial de la fiesta. Fué uno de los oradores mas justamente aplaudidos.

El resultado de la conferencia no ha podido ser mas lisonjero.

DE GREGORIO SANCHEZ Á DANIEL MUÑOZ

ADMIRACION MUTUA

Publicóse hace algunos dias en varios órganos de la prensa una carta curiosísima dirigida al señor don Gregorio Sanchez, jefe político de la Capital, por el señor Daniel Muñoz, jefe político del departamento de la Florida.

Tanto la carta de Daniel Muñoz como la respuesta del señor Sanchez, que vió la luz en *La Razon* el dia 1.° de Enero (famoso aguinaldo!) han sido leidas con gran atencion por el público, y si bien no puede competir la segunda de dichas cartas con la de Daniel Muñoz en cuanto á la desastrosa impresion que produjo esta en el ánimo de toda persona sensata, no deja de merecer unas palabras de comentario.

Nada diremos de la admiracion que Daniel Muñoz siente por don Gregorio Sanchez, y que retribuye este último generosamente y nos ocuparemos de otra cosa.

Don Gregorio Sanchez está enamorado de su policía, y dice con admirable frescura que no hay palabras que hagan con tanta elocuencia como el caso de Macario Orduña, «el elogio de la educacion y organizacion que tiene en la actualidad la policía de Montevideo.»

El caso de Macario Orduña es bien conocido; sin embargo lo relataremos en breves palabras para evitar sofismas. Macario Orduña es un loco, aunque no lo cree así Daniel Muñoz que se rie de esa clase de locuras y que ha dicho en su epístola policial la última palabra de la criminología dejando chiquititos á Lombroso, á Gasopalo y á todos los guisos por el estilo,—pues bien ese Macario Orduña sale un dia á la calle, hiere á dos personas y perseguido por un ejército de guardias civiles cruza toda la ciudad arrollando á todos los que le salen al encuentro.

De trecho en trecho un guardia civil le alcanza pero no consigue detenerlo: dos ó tres quedan *fuera de combate*, entre ellos un sargento, querido y apreciado por todos, noble víctima del deber. Al fin, cuando el hombre se cansa de hacer estragos ofrece rendirse al jefe político ó al comisario, no lo recordamos bien,—entonces otro ejército de policianos lo rodea, y se verifica la rendicion.

Tal es el caso que cita el Jefe Político de la Capital. ¿Qué enseñanza puede suministrarnos? Acaso como lo pretende don Gregorio Sanchez podemos considerarlo como una prueba de la correccion de la policía? De ninguna manera: el caso de Macario Orduña prueba únicamente la ineptitud de la institucion que dirige el señor Sanchez

Probaremos en pocas palabras la verdad de lo que decimos: diariamente nos imponemos de hechos brutales, inicuos, llevados á cabo por nuestra policía modelo: apenas un desgraciado infinge una disposicion policial, los guardias civiles, machete en mano, lo acometen y le aplican una paliza formidable;—con hombres indefensos exhibe la autoridad policial una energía asombrosa;—pero llega el dia en que un loco, una fiera pone en peligro la seguridad de la poblacion y entonces *sobreviene* á la policía una correccion mas asombrosa todavía. Coloquemos el caso de Orduña junto el del inglés apaleado la noche del miércoles, y se verá que la satisfaccion del señor Sanchez no es muy motivada.

Pero hay todavía: hay algo mas gracioso en la carta del Jefe Político de la Capital que la satisfaccion de que rebosa su persona: las palabras con que comenta el párrafo de la epístola de Daniel Muñoz en que se encuentra este ciudadano verdaderamente arrepentido de los ataques que dirigió en otro tiempo á la policía. Don Gregorio Sanchez dice lo siguiente:

«Es tan fácil ser en la region abstracta de las teorías apóstol de los grandes ideales de libertad, y de justicia que constituyen en el mecanismo social el resorte impulsivo del progreso humano, como es difícil en la práctica dar á esas aspiraciones ilimitadas y absolutas de los pueblos la realidad parcial y paulatina á que las sujeta inevitablemente la conmistion en que viven en este mundo los intereses morales y los intereses materiales, las pasiones y las ideas, el error y la verdad, el bien y el mal como efecto necesario de esa imperfeccion, de todas las cosas humanas que es la condicion esencial del progreso, porque la perfeccion absoluta si fuera posible seria el reinado de la inmovilidad y del silencio.

Estas verdades que son el prolegómeno de la ciencia política tienen dichas por tí, la autoridad suprema del que con la incredulidad de Santo Tomás ha necesitado meter el dedo en las llagas sociales para convencerse de que no eran artificiales y pintadas de tal modo que bastaba para curarlas pasarles por encima la esponja maravillosa de los principios absolutos.

Y estas palabras no pueden ser aceptadas por nadie. Es inexacto en primer lugar que el apostolado de los grandes ideales de libertad y de justicia fuera fácil en la época en que Daniel Muñoz lo practicaba. Parece que don Gregorio Sanchez no trató de hacerlo cuando le parece que era cosa de soplar y hacer botellas. Daniel Muñoz en aquella época, y debemos hacerle justicia, ejercia profesion mas difícil que la que ahora ejerce; por que ser Jefe Político, y aguantar los sogazos de la prensa (como el señor Sanchez dice), es mucho mas fácil que exponerse á los sogazos de un Santos ó de un Latorre;—hay entre las dos situaciones tanta diferencia como entre apalear y ser apaleado.

Y no es solo una inexactitud lo que contienen los párrafos de la carta del señor Sanchez que dejamos transcritos, sino tambien un disparate bastante voluminoso, porque lejos de merecer el arrepentimiento de Daniel Muñoz imitacion y aplauso, merece cosa bien distinta, porque la conducta de Daniel Muñoz significa ante todo el fracaso extruendoso de un hombre que fué en un tiempo amigo de la libertad, demócrata, liberal, y otras cosas bastante apreciables y que apenas obtuvo un mandito, se transformó epistolarmente al menos en el mas autoritario de los autoritarios, y en el mas jefe político de nuestros jefes políticos.

Mucho podríamos agregar pero creemos que la epístola de don Gregorio Sanchez queda juzgada con lo que dejamos dicho.

Noticias de policía

Transitaba ayer tarde por la calle Madrid Antonio Mayanes, cuando al llegar frente al núm. 63, varios perros le salieron al encuentro atropellándole y mordiéndole en el brazo izquierdo dos de ellos.

Mayanes imaginó todos los medios posibles para librarse de la perrada que lo habia elegido como víctima, pero todos sus esfuerzos resultaron inútiles hasta que el dueño de tan adorables animaluchos los hubo calmado.

La policía tomó la debida intervencion en el hecho, Mayanes fué curado en la Jefatura por el médico forense de servicio doctor Ferrer.

En la calle Mercedes, frente al número 267, la menor Lema Peñado fué atropellada por los caballos de una jardinera que guiaba Pedro Lopez.

El hecho fué casual y debido á una imprudencia de la muchacha, que sufrió una herida en la frente al ser derribada sobre el pavimento.

En una botica cercana, le practicó la primer cura el doctor Ferrer.

Por asuntos de interés, un sujeto agredió ayer á puñetazos á Guillermo Fussi, en circunstancias que se hallaba estacionado en la puerta de su domicilio calle Constituyente 132

Fussi resultó con diversas contusiones en el rostro á causa de los golpes que le dió su agresor.

La policía intervino, aprehendió á éste é hizo reconocer al contuso por el médico de servicio.

Un sujeto, perteneciente á los huelguistas de la bahía promovió ayer gran escándalo, en la calle Perez Castellanos, frente al Mercado del Puerto.

Con tal motivo intervino el sargento de la 1.ª seccion Tomás Perez, reclamando moderacion del escandaloso, pero éste, lejos de acceder á lo que se pedía, agredió á puñetazos al sargento produciéndole una tremenda contusion en un ojo.

Hubo necesidad de la intervencion de otros agentes de la autoridad, para poder reducir á prision al escandaloso.

El sargento Perez fué curado por el doctor Ferrer, de primera intencion.

Despues de haber sostenido una disputa acalorada se trabaron en pelea dos individuos, resultando ambos con contusiones en el rostro.

La autoridad policial puso fin á la riña, reduciendo á prision á los que en ella intervinieron.

El hecho ocurrió ayer tarde en la estacion del ferro-carril Central.

En la seccion del Pantanoso dos individuos agredieron armados de sendos garrotes á Tomás Camellone y Agapito Diaz.

Cuando intervino la policía, que acudió atraida por los gritos de todos ellos, uno de los agresores fugó, sin que hasta ahora se le haya podido aprehender.

El otro fué preso y actualmente se aloja en la Cárcel Central de Policía.

Los agredidos resultaron con pequeñas contusiones.

José Zapeli, establecido con negocio de almacen en el camino que conduce á la Tablada, fué agredido ayer por un individuo, armado de un cuchillo.

La oportuna intervencion de otras personas, libró á Zapeli de ser herido.

El agresor fué preso y remitido á la Jefatura.

CONATO DE SUICIDIO

Desde hace cerca de veinte dias habitaba por caridad en casa de la familia de doña Carlota Pesce de Torterola, calle Magallanes 27 la mujer Antonia Palomo de Canónica, conocida antigua de la referida familia.

No se saben aun las causas que determinaron hoy á la anciana á pretender suicidarse.

Lo cierto fué que á eso de las 8 y 1/2 de la mañana se arrojó á un pozo manantial que hay allí y que tiene una profundidad de diez y ocho metros.

Una vecina que sintió el golpe y oyó despues los quejidos, se asomó al pozo y divisó allí el cuerpo de Antonia Paloma.

Inmediatamente dió aviso de ello y momentos despues varios vecinos extraían el cuerpo de la infeliz mujer, la que aun se hallaba con vida.

La policía fué avisada del suceso y el doctor Grolero que concurrió mas tarde reconoció á la suicida, á quien le salia sangre por la boca. Sin embargo, su estado no es grave.

Se dispuso su remision al Hospital de Caridad, donde se encuentra asistiéndose.

AGRADECIMIENTO

Con motivo del percance del «Desterro»

He aquí la nota que el comandante del paquete brasilero *Desterro* ha dirigido al coronel Muró, comandante general de Marina:

Traduccion—Ilustrísimo señor comandante Julio Muró, digníssimo capitan general del puerto de Montevideo.—Ilustre señor:—Comunicole que al dejar ese puerto con destino á los del Brasil el dia 13 del corriente á las 10 de la mañana, encallé en la piedra próxima al baño de Gounouilhou á causa de encontrarse el buque muy cargado y á mas de eso haber una corriente de bajante y no obedeciendo el buque al gobierno, varó sobre la referida piedra á donde permaneció por espacio de dos horas, zafando felizmente, debido al auxilio de los remolcadores.

En esta emergencia se presentó á bordo el señor oficial Joaquin Acevedo que en nombre de Vds. me ofreció todo el auxilio que necesitase.

Cuando me consideraba expedito y pretendia proseguir mi viage surge otro obstáculo: el bélice del vapor habia arrollado una espia de uno de los remolcadores, obligándome de nuevo á fondear, habiéndose una vez mas presentado el señor Acevedo, reiterando en nombre de ustedes sus ofrecimientos.

Con los servicios prestados por el buzo que entonces solicité, pudo quedar el buque libre á las 7 de la mañana, hora en que salí para mi destino.

Al concluir esta exposicion cumplo el deber de agradecerle, no solo en mi nombre, sinó tambien en el de la Compañía Lloyd Brasilero propietaria del paquete el valioso auxilio que se dignó dispensarme, sintiendo que por falta de tiempo y para no perder el viaje, no lo pudiese hacer personalmente como deseaba, por cuya falta pido mil disculpas.

A bordo del paquete «Desterro» surto en el puerto de Rio Grande del Sud, 18 de Diciembre de 1895.
—*Antonio Fernandez Capella*, comandante.

SPORT

Sigue comentándose con interés el Gran Premio Internacional.

A ciencia cierta, con los rumores contradictorios que circulan, no se sabe cómo se encuetra Imperio. Pero es general que el caballo afloja mucho, hasta el punto de que se teme que en el apronte definitivo quede deshecho é imposibilitado de poder correr.

Si por desgracia ese vaticinio llegara á realizarse, la carrera queda, por muchas circunstancias, á merced de Landseer, á cuyas brillantes condiciones hay que agregar ahora una espléndida forma.

Como dijimos esta mañana, Landeser fué corrido ayer, habiendo empleado un tiempo notable en la vuelta, que hace suponer que si se conserva en todo el tiro ha de figurar en primera fila á la llegada. Si el corcel argentino hace en la pista de Maroñas su carrera con regularidad, le veremos llegar en forma amenazante, como llegó en las carreras en que entró obligando á Porteña y Massene en la otra banda.

Y si al estado notable de Landseer se agrega el estilo verdaderamente soberbio en que está desempeñándose Sebastopol, y las guaperas de Revancha y las ligerezas de Alcaine, se verá que, dado el caso de la eliminacion de Imperio, la carrera no se presenta ni con mucho medianamente favorable para nuestros caballos.

Al revés de los animales porteños, que progresan dia á dia, los nuestros, salvo raras excepciones, han estado en desgracia.

Fué el primero en sufrir un percance, que eliminó de la gran prueba, el veterano Combate, gloria del Turf Uruguayo.

En seguida se deshizo Zahorí, el valiente potrillo hermano de Imperio.

A los pocos dias empezaron los rumores relativos á la manquera del gran Cartouche. Plaza ó no plaza, el caso es que á la fecha estamos sin saber si correrá ó nó.

Motinero disparó y rodó el miércoles, desapareciendo con él otro buen campeon que se hallaba en perfectas condiciones de *trainning*.

Y por último, Elio quedó inutilizado en el apronte del miércoles.

Y como si todos esos fueran pocos contratiempos, ahora salimos con que Imperio, el verdadero, el único escudo del honor de nuestro Turf, afloja como nunca y se encuentra en estado que deja mucho que desear.

Solo quedan en buena forma Olímpico, Montevideo y Zig-Zag. Bastan solamente esos tres caballos para tener á raya á los de la otra banda? Ojalá fuera así, aunque me parece difícil que para luchar con éxito contra animales de la guapera de Landseer, Revancha y Sebastopol, sin que por eso despreciemos al último, el pupilo de Mr. Brett, que se encuentra en el punto álgido del *entrainement*.

En fin, mañana saldremos de dudas, respecto á si Imperio correrá ó no, y si llevará probabilidades á la lucha, lo mismo que Cartouche.

En la mañana del dia de la carrera «Frontin» dará datos verídicos á sus lectores. Por hoy no es posible abrir juicio definitivo.

«Esta noche continúan los remates en el Sport Uruguayo.

La comision directiva del Jockey Club se reunirá esta tarde para proceder al sorteo de las localidades solicitadas por numerosas familias de las mas distinguidas de nuestra sociedad.

El palco de Maroñas estará *au complet* el dia del Gran Premio Internacional.

LOS CAFES DE CAMARERAS

El ministro de Gobierno no ha hecho lugar á la solicitud presentada por los dueños de cafés de camareras pidiendo la derogacion de algunos artículos del reglamento que se ha dictado últimamente para dichos establecimientos.

TEATROS

San Felipe

Como estaba anunciado, se estrenó anoche en este teatro la zarzuela en un acto *Restauracion* que obtuvo éxito satisfactorio.

La Perales, la Mendieta y Orejon desempeñaron perfectamente sus papeles, arrancando entusiastas aplausos.

Hoy se pondrán en escena 1.° *La Restauracion*, 2.° *Basta de suegros*, *Un punto filipino* y *Las Amapolas*.

Mañana es la funcion de gracia del mimado artista, señor Emilio Orejon. Regirá el siguiente programa:

1.ª seccion *Retolondron*, 2.ª *La Caza del Oso*, 3.ª *El duo de la africana*, 4.ª *Los Trasnochadores*.

Pabellon Nacional

Fué muy bien recibida la comedia estrenada anoche en este teatro titulada *La Sirvienta del Cura*, de la cual son autores los hermanos Petray.

Esta noche se representarán 1.ª seccion «La sirvienta del cura», 2.ª seccion: «El duo de la africana», 3.ª seccion: «A vuelo de pájaro», 4.ª seccion: «La soirée de Cachupin».

FIESTAS ESPAÑOLAS

He aquí algunas noticias que nos remiten sobre las que van á realizarse del 5 al 8 del corriente en el Campo Euskero.

El Exmo. señor Ministro de Hacienda dió contestacion alentadora á la invitacion de que fué objeto y del mismo modo el Club Español.

La Junta Directiva no se da punto de reposo porque nada falte en la Romería, y tal vez, á no tenerlo resuelto ya y comunicado en los programas, haria en corporacion—como antes—la visita á las autoridades nacionales y españolas, porque va comprendiendo que esa franca expansion como punto inicial del Paseo satisface mas á la generalidad de los asociados que lo que se viene haciendo al respecto de dos años á esta parte, que será quizás menos democrático, pero si mas en armonía con el espíritu y tendencias de la fiesta, y sobre todo de los elementos componentes de la Sociedad Española 1.ª de Socorros Mútuos.

¿ACUSACION?

Dícese que Jorge Luisello, el matador del sargento de policía Elisbon Olivera, va á presentarse acusando al jefe político señor Sanchez con motivo del siguiente párrafo de la carta de este funcionario dirigida á Daniel Muñoz:

«En el carnaval de 1894 el jóven Luisello, de familia conocida y rica, mató alevosamente á un sargento de policía que no quiso poner en libertad á un jóven Belgrano á quien llevaba preso por desacato á la autoridad.»

Como se sabe, Luisello fué absuelto á pedido del fiscal por el juez del crímen doctor Ballestero.

El doctor Vargas patrocina á Luisello.

NOTICIA DIPLOMÁTICA

El jóven Magalhaes de Azevedo 2.° secretario de la legacion brasilera en esta capital, ha sido nombrado para desempeñar igual puesto en la legacion de Roma, ante el Vaticano, y Gomes Pereira pasa á ser 1.° secretario de la legacion en el Paraguay.

Afranio Mello Franco viene de 2.° secretario á Montevideo; y Araujo Silva de vice-cónsul al Rosario de Santa-Fé.

CAMARA DE REPRESENTANTES

(CONCLUSION—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Sigue el discurso del señor Piccardo

Es sabido que ya desaparecen de la navegacion los buques llamados generalmente *changadores*;—y se les decia así á aquellos pequeños barcos de poco tonelage;—y dada la competencia que hoy se hace en la navegacion, se abandonan aquellos pequeños buques para construirse otros de mayor importancia en el tonelage: porque al fin y al cabo es la única manera como pueden competir el comercio de los buques de vela con los buques á vapor; siendo como es, tan insignificante el aumento que tienen que hacer en el personal.

Y así resulta que los norte-americanos como los ingleses y aun los italianos se preocupan seriamente de esos grandes buques de 3000 y 4000 toneladas.

Ahora bien; si un buque de ultramar, con un tonelage no mayor de 1000 toneladas necesita veinte ó veintiun piés para poder navegar completada su carga... ¿Cómo han de alcanzar los habitantes del Departamento de Paysandú los propósitos que les animan respecto al dragaje del Almiron, cuando ellos esperan buques de gran calado para la conduccion de sus ganados?

Resultaria que el Paso de Almiron, con la insignificancia del fondo que se le pretende dar, quedaría habilitado solo para las goletas de cabotage.

Y por si se cree que esta es una exageracion, voy á dar un dato que lo atestigua:

Una goleta de 170 y 180 toneladas de registro—lo que importa decir un barquichuelo comparado con un buque de ultramar—tiene un calado de 10 á 11 piés.

Si el hecho es cierto—como se me asegura—conviene meditar respecto al fondo que se proyecta para Almiron.

Siendo así, si una goleta de esta importancia tiene tal calado, resultará realmente que los sacrificios pecuniarios que se van á hacer en la canalizacion de Almiron, no darán resultado.

Se demuestra pues, que el Paso de Almiron necesita mayor profundidad que la que se proyecta—porque aun cuando se dice en el Proyecto ó en el informe de la Comision que podrá ascender á una profundidad de 15 ó 16 piés;—se ha hecho una afirmacion que no corresponde con los términos del Mensaje, ni aun con la redaccion de los artículos del Proyecto.

Si el dragaje se limita á 12 piés como mínimun, y mínimun en este caso no quiere decir sino único, porque no se hace mas dragaje que el de 12 piés, esperando las grandes crecientes para que pueda ascender á 15 ó 16—incurriríamos en un verdadero error al aceptar esa teoría.

Las mareas regulares son las que priman en nuestros rios, y esas mareas regulares, señor Presidente, no podrán dar nunca—apoyándome en datos que recibo de distintas personas inteligentes—no podrán dar nunca repito, los 16 piés.

Pero hay algo mas grave todavía, señor Presidente.

Se afirma que en razon de quedar en favor de la Municipalidad de Paysandú los elementos... —Me equivoqué señor Diputado, al hablar de Municipalidades.

Siento mucho señor Diputado Llovet..... que confunda (no se oye)

... Esos datos graves á que me he referido son los siguientes.

Los elementos con que se hará el canal del Almiron, quedarán, se dice, á disposicion de la Junta del Departamento de Paysandú; y por consiguiente podrá continuar haciendo trabajos para obtener mayor fondo.

Bien, pues, los datos que recojo y que se me han suministrado, dicen todo lo contrario: dicen que si se hubiesen hecho estudios de sondaje en ese paraje, no se haria semejante afirmacion; porque parece que el subsuelo despues de los 12 ó 14 piés, hará muy dificultoso el dragage.

Pero hay algo mas, mas abajo de Almiron, á una milla y media está situado el Paso denominado de «Urquiza» que tiene igual profundidad que Almiron: esto es, de 8 á 10 piés.

Y no voy á hacer capítulo aparte en razon de que en el proyecto se ha prescindido de él, dando otra direccion á la navegacion.

Mis referencias voy á limitarlas á otros pasos de los cuales no puede prescindirse

Mas abajo de Almiron, á 12 millas, se encuentra el paso llamado «Altos y Bajos», situado entre el arroyo Negro y las «Barrancas de Vilardebó», y ese paso no tiene mayor profundidad que 11 á 11 y 1/2 piés, y pueden ser 12, si la marea es mas que regular.

Pretender dar 14 ó 16 piés á Almiron, cuando resulta que á 12 millas antes de llegar, solo hay 11 ó 12 piés; es algo que no se concibe.

Pero hay algo mas. Mas abajo, á 8 ó 12 millas distantes del Paso indicado, lo que importa decir, á 23 ó 25 millas de Almiron, se encuentra el Paso que se denomina «Banco Grande» próximo á Fray-Bentos; y ese «Paso Banco Grande» solo tiene profundidad de 12 á 12 y 1/2 piés.

¿Es ó no es grave este, dato?

Me permito llamar la atencion de la H. Cámara, respecto de esta indicacion.

Si es verdad que el Paso «Altos y Bajos» y que el Paso llamado «Banco Grande no tienen mas que 12 á 12 1/2 piés, máximum de profundidad no só, Sr. Presidente, pue perseguimos, dándole 14 ó 16 á «Almiron», cuando los buques de ultramar no podrán llegar á él.

Me refiero á los buques de ultramar de una importancia como es la reclamada por los productores de Paysandú, para la conduccion directa de sus productos á los mercados consumidores.

Son sin duda estos datos, de una elocuencia abrumadora, y ahora llega la oportunidad, de revelar la fuente de que proceden, para que la H. Cámara los aprecien en su verdadera importancia.

Algunos de ellos, respecto al tonelage y á los trabajos del dragage, me lo comunican muy alarmados dos personas muy importantes de Paysandú, las cuales han suscrito el Empréstito Departamental. Los mismos que contribuyen á la canalizacion del "Almiron", y que ahora han recogido datos para formar conciencia de que lo que va á hacerse no tendrá ninguna ventaja práctica, se espantan de tirar su dinero

Y además, esos datos me los complementan los prácticos bien conocidos señores Gaspar Batistini y Antonio Soré, que hace treinta y seis años que hacen la navegacion del Uruguay, y están confirmados ademas por los que me ha dado la casa de nuestro inteligente compatriota el señor Lussich; y en definitiva, recibo la confirmacion, por la que me trasmite nuestro inteligente compatriota el señor Sosa, Practico Mayor; que me ha declarado que es un crímen lo que se pretende hacer en el Almiron, con solo dragar 12 piés.

Creo que atendida la importancia de estos datos, por la competencia y seriedad de las personas que me informan en este asunto, la H. Cámara ha de tomarlas muy en cuenta, á fin de que sus propósitos patrióticos no escollen con la imposibilidad.

Ya dije, y voy á repetirlo, tengo interes como el que mas en la canalizacion del Paso de Almiron.

Estoy perfectamente convencido de los grandes beneficios que esa canalizacion va á reportar á nuestros puertos del litoral.

Estoy convencido que la entrada de los grandes buques de ultramar que facilitaran la exportacion de nuestros productos agrícolas, ganaderos y saladeriles, han de dar verdadera importancia á los puertos del Uruguay, que bien la necesitan por cierto; pero si perseguimos ese propósito patriótico, si tenemos el firme propósito de hacer una obra útil, es necesario no solamente preocuparnos de realizar la canalizacion que actualmente se proyecta en Almiron, sino preocuparnos de dar tambien mayor profundidad á los otros canales á que me he referido por que nada importará tener 12 ó 16 piés en Almiron y que solo hubieran 12 ó 13 en el «Banco Grande» ó en los otros Pasos. Estaríamos en la situacion de hoy.

No me propongo fatigar por mucho tiempo á la H. Cámara, y por otra parte deseo dar tiempo á la réplica que nos anuncia el distinguido miembro informante de la Comision.

Para terminar deseo dejar constancia que en el deseo de llegar á una conclusion práctica en la canalizacion del Almiron y sus adyacencias, apunto la idea de obtener nuevos recursos para aumentar los elementos actuales, obtenidos en la suscricion del empréstito departamental, y creo que la adquision de esos nuevos recursos puede obtenerse sin sacrificio, y digo sin sacrificio, porque es sabido que nuestras rentas han tenido algun superabit, respecto del cual me ocuparé en el momento de discutirse el presupuesto general de gastos.

Actualmente los derechos de exportacion que gravan á nuestros productos saladeriles, ascienden á 40 cts. por cada 100 kilógramos de tasajo, á 25 por cada pieza de cuero vacuno, y á 50 centésimos los 100 kilógramos de sebo.

Bien: me permito indicar la conveniencia—para arbitrar fondos que aumenten el empréstito departamental, y hagan posible el proyecto de la canalizacion de Almiron y sus adyacencias—que del impuesto correspondiente al tasajo se destinen cinco centésimos por cada 100 kilógramos, cuatro cetesimos....

El señor presidente—Me permite, señor diputado? La cuestion creo que es pertinente al artículo 6.°.

El señor Piccardo—Voy á hablar en general de este asunto, señor presidente. Pienso tocar todos los puntos pertinentes á este asunto y que se refieren á la indicacion que voy á hacer.

Cuatro centésimos por cada cuero salado: 10 cts. por cada 100 kilos de sebo; y esta deduccion de la renta general en favor de la canalizacion del Almiron, comprenderá la exportacion que se haga por Fray-Bentos, Paysandú y Salto.

Por Fray-Bentos, por que tambien á Fray Bentos vamos á beneficiar con la canalizacion de Almiron y sus adyacencias.

Me he permitido lazar estas indicaciones, por si la comision cree del caso recogerlas en el momento oportuno cuando llegue al convencimiento de que Almiron es imposible por el proyecto en debate; y cuando llegue al convencimiento de la H. Cámara, de que es necesario hacer algo mas, de que es forzoso, no solamente darle mayor profundidad de 12 y aun de 16 piés al paso de Almiron, sino á los otros pasos á que me he referido.

No es Sr. sacrificacio para el Estado, destinar á Almiron este pequeño recurso.

No lo es, st presidente, porque esto que ascenderá á unos pocos miles de pesos, no llega ni en mucho, á lo que asciende el superavit que hemos tenido en nuestra rentas.

De manera pues, que teniendo conciencia de que las rentas han escedido á nuestras necesidades bien puede destinarse una mínima parte de esa renta, á la construccion de una obra pública tan importante como es el Paso de Almiron.

Para terminar declaro, que los argumentos que he aducido constituyen el fundamento de mi voto, y que si se persiste en la sancion del proyecto en debate sin las modificaciones que he señalado votaré en contra del proyecto. He dicho.

El señor Rodriguez (A. M.)—Por regla general señor presidente los Parlamentos son poco competentes para discutir cuestiones de carácter técnico, ya sean estas hidrográficas, como la que en estos momentos reclama la atencion de la Honorable Cámara, ó ya del dominio de cualquier otra ciencia, ó arte ajena á los conocimientos generales que de ordinario poseen los hombres políticos.

Digo esto porque los principales fundamentos que sirven de base al discurso que acaba de pronunciar, el señor diputado por Paysandú para combatir el dictámen de las Comisiones informantes, descartada la primera parte de su esposicion relativa á la importancia de toda mejora de navegacion á realizarse en el Uruguay, en la que, diré de paso, el señor diputado se ha limitado á desarrollar los mismos argumentos que se contienen en el dictámen de las Comisiones, donde tambien se hace expresa referencia á los últimos datos publicados por la Oficina de Estadística de Aduana de que él ha hecho uso, reveladores del aumento de la exportacion de productos nacionales á los puertos de Buenos Aires y La Plata, —descartado digo esta parte, el resto de su discurso ha versado sobre cuestiones técnicas y tiene por objeto demostrar que los otros proyectos no sirven para el objeto que se persigue, y que el señor ministro de Fomento ha revelado en este caso ignorancia completa del asunto ó se ha dejado sorprender como un niño, calificando ademas de ridículo el proyecto en discusion.

El señor Piccardo—Que se me decia que era ridículo.

El señor Rodriguez—Me han parecido un poco duras estas apreciaciones del señor diputado y desde luego injustas á lo que se refiere al Secretario de Estado que suscribe este mensaje, que no ha hecho otra cosa que acojer los estudios realizados por el Departamento N. de Ingenieros (estudios de que han tenido conocimiento la Junta de Paysandú y las personas que suscriben el empréstito popular destinado á cubrir el costo de estos trabajos) y elevarlos al Cuerpo Legislativo, formulando de acuerdo con ellos el proyecto de ley correspondiente.

De manera que en todo caso si ha habido error, ignorancia, ligereza ó sorpresa, ella estaria de parte del Departamento Nacional de Ingenieros, que es la Oficina técnica mas elevada que tenemos en el pais para el estudio de estas cuestiones, pero no seria justo, atacar por esos supuestos errores al ministro de Fomento como lo ha hecho el señor diputado. Ahora bien, tengo aquí á mi lado los numerosos y detenidos estudios técnicos que una Comision de ingenieros presidida por el señor don Julio Leroy, distinguido ingeniero de puentes y calzadas de la Escuela Politécnica de Paris, y jefe de la seccion de Puentes y Caminos del Departamento de Ingenieros, realizó en el Paso de Almiron por resolucion del Poder Ejecutivo y encargo especial de dicho Departamento, estudios que reclamaron una serie de constantes observaciones y cálculos practicados en el mismo sitio donde iban á efectuarse los trabajos.

Todos los planos y estudios vienen suscritos por ese ingeniero y han sido objeto de diversas deliberaciones en el seno del Consejo de aquel Departamento que los aprobó con algunas modificaciones.

Recuerdo estos antecedentes, para hacerle presente á la H Cámara, que en este debate de un lado tenemos los estudios científicos practicados desde Abril hasta Agosto ppdo., es decir durante cinco meses, en el mismo Paso de Almiron y sus inmediaciones por una comision compuesta de tres ingenieros,—y el proyecto de obras formulado en vista de esos estudios;—y del otro lado tenemos una série de afirmaciones de algunas personas que no sabemos si tienen ó no competencia en estos asuntos puesto que no las ha nombrado el señor diputado por Paysandú, y de otras, que aseguro forman parte de los elementos de capital, que suscriben este empréstito. Se ha recordado tambien la opinion de dos ó tres prácticos del Rio Uruguay, que recien despues de mes y medio de publicado en toda la prensa este proyecto, se han apercibido de sus errores y se han espantando de sus consecuencias, tan graves que le han hecho exclamar al señor diputado, que seria un crimen, aprobar este proyecto en la forma indicada por el Departamento N. de Ingenieros!

Hasta ahora no se habian apercibido todos estos señores de los disparates garrafales que contenia este proyecto... cosa rara! Fué necesario que el señor diputado por Paysandú los despertara de su sueño...

El señor Piccardo—No es exacto, señor presidente: se han despertado ellos solos.

El señor Rodriguez—...para que se dieran cuenta...

El señor Piccardo—Permítame el señor diputado...

El señor Rodriguez—El señor diputado no me ha tolerado ni una interrupcion, á mi vez, tampoco se las tolero.

Repito, pues, que el señor diputado ha tenido la virtud de abrirle los ojos á estos señores, que estuvieron ciegos hasta la semana anterior pues no obstante hallarse publicado desde Noviembre ppdo este proyecto, nada habian dicho hasta ahora.

El señor Piccardo—No es exacto, pues hace mucho que me hablaron de esto.

El señor Rodriguez—Yo tengo tambien opiniones de prácticos, y de un práctico muy conocido y cuyos trabajos hidrográficos han llamado la atencion de la prensa y de los poderes públicos del pais,—como lo es por ejemplo el práctico de las mensajerías Fluviales, y 1.er capitan del vapor *Triton* señor Pintos, que ha descubierto el importante canal de Martin Garcia, obra que estamos en via de realizar y que tendria tambien gran trascendencia y conexion con la realizacion de estas obras.

El señor Pintos dice todo lo contrario de lo que ha afirmado el señor diputado Piccardo, fundandose en los datos de los señores Battestini y Sorel.

El señor Piccardo — Y el practico mayor del Puerto, señor Sosa.

El señor Rodriguez—El señor Pintos consultado sobre este proyecto é interrogado tambien respecto de las distintas profundidades en otros puntos del Uruguay—situados mas abajo del Almiron cuya profundidad debe tenerse presente para correlacionarla con la de estas obras—porque el señor Piccarno recordará que yo le hice esa observacion dias pasados en antesalas, y sin duda debido á ella ha modificado hoy su táctica, pues en la sesion anterior pretendia que se le diera mas profundidad al

LORENZO MACCIO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Enero de 1896

Catalina Siutti de Maccio, esposa; Santiago (ausente), Cárlos, Rosa (ausente) y Bartolo Maccio, hermanos; hermanos políticos, sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al entierro de dicho finado que tendrá lugar el 4 del corriente á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Cerro Largo 352.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

(Servicio Rodriguez y Ca.) 22-1ed.

Otro decreto llama al servicio activo á todos los guardias nacionales hasta 50 años.

El decreto establece castigos, multas y detencion á los contraventores.

WASHINGTON, 2 — El presidente Cleveland anuncia que la comision de estudios de límites entre Venezuela y Guayana Británica la compondrán los señores siguientes: Mr. Alvey presidente de la corte de apelacion en el distrito de Columbia, Mr. J. Brewer juez superior de justicia de la corte suprema, Mr. Andrew White antiguo diplomático, Mr. Frederic Coudert célebre abogado militar en el partido demócrata y Mr. Gillman rector de la Universidad John Hopking en Baltimore autor de una luminosa obra sobre la doctrina de Monroe.

LONDRES, 2—Se ha publicado hoy una carta célebre del explorador africano, Mr. Stanley. Dice así:

«Durante mi reciente visita á los Estados Unidos me convencí de que el mensaje del presidente Cleveland expresa los sentimientos del pueblo norte-americano.

Una guerra costará muy caro á Inglaterra. Arreglemos á prisa la situacion.

Recuerda á España que en el zenit de su poderio trató de imponerse á los flamencos.»

Dice que Inglaterra no debe olvidar que está rodeada de enemigos por todas partes.

Revolucion cubana

LONDRES, 2—En la embajada española recibióse un telegrama oficial de Madrid anunciando que las fuerzas revolucionarias de Gomez y Maceo han sido completamente derrotadas. Que los jefes revolucionarios huyeron á la sierra de Siguanca.

MADRID, 2—Un telegrama de Habana dice que los españoles persiguen el ejército revolucionario mandado por el generalísimo Gomez en su retirada hacia Guerritas.

Otro da cuenta de un serio combate entre Venta Casanova y Jiguani. En este combate ascendian á los 1.500 revolucionarios derrotados y tuvieron 17 muertos y 100 heridos, los españoles 11 muertos y 42 heridos.

NUEVA YORK, 2—Segun el corresponsal del *Herald* el pánico apoderóse de la Habana en vista de las noticias sobre el movimiento de las tropas revolucionarias.

Estas invadieron la provincia de la Habana.

La invasion es completamente inesperada, pues las noticias aunque contradictorias hacian creer que las tropas españolas rechazaron á los revolucionarios hasta la límite de la provincia de Santa Clara. Se suponia que los revolucionarios habian sido derrotados, pero ahora sábese que siguiendo las instrucciones de Gomez las columnas dirigidas por Lacret y Sanchez penetraron ayer en la provincia de la Habana reuniéndose al Oeste de Palos.

Las avanzadas españolas cambiaron ayer algunos tiros con los revolucionarios.

Toda la noche salieron trenes llevando refuerzos al ejército español.

Martinez Campos salió á ponerse al frente de sus tropas.

Las comunicaciones entre Matanzas y Union estan interrumpidas por haber los revolucionarios volado varios puentes.

MADRID, 2 — Un telegrama oficial anuncia haber habido un combate cerca de la provincia de la Habana en la de Matanzas con las fuerzas de Máximo Gomez y Antonio Maceo las bajas del enemigo son muchas.

La columna tuvo dos oficiales y cuatro soldados, muertos y 19 heridos.

MADRID, 2—Segun los telegramas recibidos en el Ministerio de la Guerra procedentes de Cuba, las columnas mandadas por los generales Suarez Valdés y Navarro han dispersado en la provincia de Matanzas despues de un reñido combate unos dos mil insurrectos capitaneados por Máximo Gomez y Antonio Maceo, impidiéndoles la retirada que iniciaban hacia Villas.

Las fuerzas de Gomez y Maceo se dirigen hacia 25 kilómetros de Villas, límite entre Matanzas y Habana.

Se supone que estos jefes insurrectos han cambiado de plan y se dirigen hacia la frontera entre las provincias de Matanzas y Habana donde el general Martinez Campos está acumulando las fuerzas para salirles al encuentro.

La columna del general Suarez Valdes tuvo dos muertos á la retaguardia de Máximo Gomez. Dícese que éste ha llamado en su auxilio al cabecilla Paco Carrillo que tiene á sus órdenes unos 1500 insurrectos.

MADRID, 2—El general Martinez Campos en un telegrama dirijido al Ministerio de Guerra anuncia que las columnas mandadas por los tenientes coroneles Redon y Padros que operan en la provincia de Santiago de Cuba tuvieron un combate con la partida insurrecta á órdenes de Jesus Rabí.

La accion fué entre los pueblos de Jiguani y ventas de Casanova.

Los insurrectos tuvieron 18 muertos y 40 heridos. Las bajas en las columnas fueron de 8 muertos y 40 heridos.

MADRID, 2—Telegrama de Cuba publicado en esta Corte asegura que el gobierno insurrecto que se habia instalado en campos de la provincia de Santa Clara se ha internado en la provincia del Camagüey escoltado por la partida mandada por el cabecilla Carlos Roloff.

MADRID, 2—En el poblado llamado Estante en los límites entre las provincias de la Habana y Matanzas el general Garvis sostuvo un combate con 1500 insurrectos mandados por el cabecilla Lacret, haciéndoles 18 muertos y 40 heridos. La columna tuvo 6 muertos y 20 heridos.

Máximo Gomez y Antonio Maceo se hallan cerca de Bolondron.

Se cree que están procurando tomar posiciones en Lomas del Camico.

Un telegrama oficial da cuenta de haber tenido una columna un ligero encuentro con 300 insurrectos en el ingenio Catalina. La partida insurrecta fué dispersada, dejando en el campo del combate dos muertos y ocho heridos.

MADRID, 2—El general Martinez Campos ha telegrafiado al Ministerio de la Guerra para que en el primer envío de refuerzos se incluya algunas compañías de artillería y personal de sanidad militar.

NUEVA YORK, 2—Por noticias procedentes de la Isla de Cuba se dice que los revolucionarios han invadido súbitamente la provincia de la Habana y que el general Martinez Campos ha salido apresuradamente al encuentro de ellos.

En la oficina del cable en la Habana por órden superior no se admiten despachos á los corresponsales extranjeros.

MADRID, 2—Con motivo de la fiesta del año nuevo la reina regente Maria Cristina ha dado un banquete en el palacio real á todo el cuerpo diplomático.

Inglaterra y la República Sud Africana

VIENA, 2—Acaba de recibirse un telegrama de Pretoria capital de la república sud-africana anunciando que 800 hombres de la British South African Company invadieron el territorio de la república.

Esta fuerza encuéntrase en los alrededores de Rustembrug y tienen intencion de marchar sobre Johannesberg.

El presidente de la república doctor Kruger ha tomado disposiciones para impedir el avance á los invasores.

En el manifiesto que se publicó exhorta á los ciudadanos á defender el suelo de la patria.

Una colision parece ya inevitable.

BERLIN, 2 - La noticia de la invasion republicana Sudafricana por las tropas de la Britich S. A. y Ca. ha causado sensacion en esta.

La actitud que la Gran Bretaña observa en esta emergencia es criticada en todos los círculos.

La *National Zeitung* ocupándose de esto dice: La South A. y Ca. que goza de un privilegio otorgado por la reina ha cometido un grave atentado contra la paz y la violacion del derecho de gentes.

Los intereses de Alemania exigen que la independencia de la República Sud-Africana sea mantenida y quede intacta y esperamos que el gobierno del Imperio intervendrá para apoyar el gobierno de Kruger.

La Vossische Zeitung opina que el proceder de la S. A. C. no puede ser tolerado por el Gobierno aleman, y dice que debe adoptar medidas enérgicas para proteger la república. Tambien dice que confia que el Dr. Leyd ministro de Relaciones Exteriores de la República, recibió aviso que el gobierno aleman está decidido á dispensar á los boers una proteccion que no será meramente diplomática.

LONDRES, 2—El *Times* publica un telegrama de su corresponsal en Berlin diciendo que los asuntos de Transvaal ponen diariamente en peligro las relaciones anglo-alemanas.

Hablando del silencio de la prensa al respecto dice que Alemania ha tratado de obtener alguna influencia.

BERLIN, 2—El emperador Guillermo opina que la intervencion de Alemania sería necesaria en caso que Inglaterra amenazara la independencia del Transvaal.

El Ministro de Relaciones Exteriores ha informado ampliamente al Emperador sobre el estado de la cuestion.

El Ministro de Estado de la República Sud Africana que se encuentra en Paris se negó á todos los reportajes solicitados.

El gobierno aleman tiene intencion de concluir un acuerdo con Francia y Estados Unidos para una probable intervencion en los asuntos del Transvaal.

La «National Zeitung» propone la formacion de un cuerpo de voluntarios para oponerse á la invasion inglesa en el territorio de los Boers.

El «Boersen Courrier» invita á Francia y Estados Unidos á unirse á Alemania en esta campaña que llama anti inglesa.

LONDRES, 2 - El «Times» ocupándose de los asuntos de Africa del Sur asegura que la reina Victoria ha ordenado á su yerno el duque de Fife que renuncie del puesto de director de la Compañía Británica del Africa Meridional.

El administrador de esta sociedad doctor Jameson invadió con 800 hombres el territorio de la República sudafricana á objeto de apoyar á los extranjeros de Johannesburg que reclaman iguales derechos que los ciudadanos de la República.

El duque de Fife desmiente la noticia y dice que publicará una exposicion sobre su posicion en el asunto.

LONDRES, 2—El ministro de Colonias publicó la siguiente nota referente á los asuntos del Transvaal.

El delegado superior salió esta tarde de la Ciudad del Cabo en direccion á Pretoria con la mision de ocuparse de la cuestion en el sentido de arribar á un arreglo satisfactorio.

Por otra parte la Chartere Company accediendo á un pedido envió un despacho al gerente de la Sociedad en la ciudad del Cabo, encargándole que notificase al Dr. Jameson que la sociedad desaprueba su conducta y protesta contra el atentado que acaba de perpetrar y le ordena el regreso inmediatamente al territorio de Lacia.

BERLIN, 2 - Un despacho de Pretoria dice que el agente consular inglés telegrafió al gobernador de la Colonia del Cabo, confirmando el ataque de 800 hombres de tropa de Bechuanaland con seis cañones Máxim y con el estandarte bandera inglesa.

LONDRES, 2 - La agencia noticiosa del Telegraph Exchange y C.ª, recibió un telegrama anunciando que el doctor Jameson y sus tropas han sufrido una seria derrota por los boers cerca de Johannesburg.

LONDRES, 2—Recibióse en el Ministerio de R. E. un telegrama que anuncia un encuentro entre los boers y las fuerzas de Jameson, siendo estos rendidos.

Lord Chamberlain que no se encontraba en el ministerio fué llamado con urgencia y se hizo cargo de la contestacion á estos telegramas.

Esta tarde se ha recibido otro telegrama enviado por el gobernador de la Colonia del Cabo de Buena Esperanza que comunica que habia enviado al doctor Jameson órdenes del gobierno con un mensagero que alcanzó á diez milla del otro lado del Rio Elan. El mensajero obtuvo la contestacion verbal que las órdenes serian obedecidas.

Apesar de eso las fuerzas ensillaron los caballos y se dirigieron al frente desobedeciendo las órdenes del gobernador que regresaran al territorio inglés.

El telegrama dice que Jacobus, agente inglés en Pretoria telegrafía que es imposible llegar hasta el Dr. Jameson y que aun en caso de posibilidad hubiera sido inútil, pues el combate se inició ayer á las 4 de la tarde.

LONDRES, 2—Salisbury pasó esta tarde de hoy en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Recibió al embajador americano y embajadores turcos, aleman, ruso y español.

Despues de la recepcion tuvo una larga conferencia con lord Chamberlain, conferenciando con el ministro de la Guerra.

LONDRES, 2 - *El Times* en su editorial del principio de año dice: El año nuevo principia en presagios de diversa índole en cuanto á la política externa. Todos los síntomas son inquietantes.

La resurreccion del espíritu belicoso en los Estados Unidos y la situacion no muy definida en el Oriente son circunstancias poco tranquilizadoras. Por otra parte la crisis de razas en Africa del Sur estaba latente que desde mucho tiempo atras entra en periodo de agudo.

Estamos pues en necesidad de prepararnos; pues todas las emergencias puedan exigir el empleo vigoroso de nuestro poder. Felizmente la nacion se encuentra en completa posibilidad de proveer recursos que le piden.

JOHANNESBURG, 2—El doctor Jamoson gran amigo de sir Rhodes uno de los principales iniciadores y directores de la Compañía Británica del Africa Sur se puso en marcha sobre este ciudad al frente de 800 hombres aguerridos que sirvieron á las órdenes del doctor Jameson en la campaña contra los Matabeles.

Las dichas fuerzas vienen armadas de fusiles Martini, seis ametralladoras Maxim y 4 cañones de pequeño calibre.

De Pretoria, capital de la república Sud-Africana, salió á contener esta invasion el general Jombert comandante general del ejército de la república. Este ejercito cuenta ahora 15.000 hombres, pero aumentaráse hasta 20.000.

El telégrafo esta intervenido por este gobierno y bloqueado por los invasores á su paso.

LONDRES, 2—El ministro Chamberlain ordenó al director de la Compañía Británica del Africa del Sur que destituyera al doctor Jameson del cargo de administrador de la Compañía en Maschnaland so pena de revocar el privilegio de que goza la Cia. por Inglaterra en Africa.

El directorio de la Compañía reunióse para tratar sobre la grave situacion que fué creada con la inicitiva bélica del doctor Jameson contra la República Sud Africana. Guardóse la reserva sobre los acuerdos del directorio.

El duque de Fife presidente de la Compañía tuvo una entrevista con Mr. Chamberlain.

Sir. Robinson comisionado regio en la Compañía, salió para Pretoria con objeto de entrar en arreglos para la solucion del conflicto.

Sr. Rhodes declaró que en esta emergencia el doctor Jameson esta obrando por cuenta propia de los comerciantes de la Caty que se muestran muy irritados contra Chamberlain porque esperaban que apoyara incondicionalmente los intereses británicos en el Africa del Sur.

LONDRES, 2 (Ultima hora) acaba de recibirse en las oficinas de directorio de la Compañía Britanica del Africa del sur la dimision de Jameson del cargo de administrador en Maschonaland.

CAPETOWN, 2—La prensa de esta capital muestrase excitadísima contra la república sud-africana en que predomina la tendencia de conservar á los extranjeros en inferioridad de derechos civiles con respecto á los ciudadanos del pais y á los residentes en él desde tiempo, contribuyendo tanto unos como otros á la prosperidad de la república.

Los periódicos denuncian el presidente Kruger y á los judios alemanes tratándolos de servilones y dicen que el Africa del sur no quiere mas que á los que han empleado sus capitales en las empresas africanas.

LA HAYA, 2—El señor Bockland ministro de la República Sud Africana que encontrábase aquí de paso, al tener noticia de los sucesos que se desarrollaban en su pais fué á Berlin á visitar al emperador Guillermo con el objeto de obtener la mediacion del soberano aleman, el cual interésase muchísimo en el asunto.

BERLIN, 2—La prensa alemana al formar su opinion sobre lo de Africa del Sur declárase en contra de Inglaterra suponiendo que la agresion de la Compañía Británica de Africa del Sur contra la República Sud Africana fué autorizada oficiosa por el gobierno inglés.

PARIS, 2—*El Figaro* de hoy, ocupándose del conflicto armado que iniciase entre el antiguo Transval y la Chatered Company, dice que Inglaterra es capaz de cualquier cosa, y añade que Francia considerará con interés un conflicto anglo-germánico, porque se espera que el imperio Aleman no abandonará á la república sud-africana á la voracidad británica.

El Gaulois recuerda la campaña del general Jaubert, jefe de las fuerzas de la república sud-africana contra los ingleses en 1880-81 y dice que ahora volverá á derrotarlos.

LONDRES, 2—(*Ultima hora*)—El comisario régio en la Compañía Británica del Africa del Sur, sir Robinson, comunica al ministerio de colonias que el doctor Jameson ha desdeñado los despachos que le han enviado.

Cruzó el rio y vá á la frontera de la república sud-africana, iniciando en la tarde del miércoles un combate.

Los boers rechazaron varias de sus posiciones y causaron muchas bajas teniendo que rendirse por fin.

Nadie ha salido de Johannesburg para ayudar el invasor.

El ministro de colonias Mr. Chamberlain telegrafió al comisario regio diciendo: Lamento las desgracias causadas por la desobediencia del doctor Jameson. Asista heridos y vea el trato que se da á los prisioneros. Se sabe aquí que el estado libre de Orange movilizó 1600 boers.

Noticias comerciales

LONDRES, 2—Han bajado hoy 1/2 % los títulos argentinos.

América del Sud

SANTIAGO DE CHILE, 2—El ministro de [illegible]



MERCADO PUBLICO

EN LA CIUDAD DE MELO

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la construccion de un Mercado público en la ciudad de Melo, con sugecion á los planos y pliego de condiciones que existen de manifiesto á disposicion de los interesados en poder del señor don Ramon Hurtado en el Hotel Español cuarto núm. 2, todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse al mismo señor cerradas y en el sellado correspondiente hasta el dia 25 de Enero ctte., debiendo expresar las tres formas siguientes:

1.ª Costo total de la obra con sujecion á los planos y pliego de condiciones.

2.ª Costo de toda la parte interior y edificacion de uno de los frentes con la portada y cimientos correspondientes al otro frente.

3.ª Costo de la parte interior con exclusion de la edificacion de los salones y piezas adyacentes á las portadas, de los que solamente se construirán los cimientos.

Las propuestas se abrirán en Melo en el local de la Junta E. Administrativa el dia 1.º de Febrero de 1896 á las tres de la tarde, en cuyo acto podrán estar presentes los interesados ó encargar si lo desean personas que los representen.

La Comision del Mercado se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.

Melo, Enero 1.º de 1896.

Francisco Castagnet,
Presidente.

Angel Polocona,
Secretario.

Nota—El señor Hurtado, proporcionará á los proponentes todos los datos precisos referentes al costo de materiales, fletes, etc. 4543-en.19

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Aguirre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—Antenor R. Pereira, escribano público. 4309-en 11

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alejandro Magariños Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1895.—Antenor R. Pereira, escribano público. 4420 en.20

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Juan Alberto y Federico Capurro, que dentro del término de 30 dias deben exhibir al síndico nombrado doctor don Martin C. Martinez, los justificativos de sus créditos, contra recibos provisorios de esos documentos que les entregará, pudiendo hacer la presentacion en el domicilio del síndico calle Mercedes núm. 18, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde.—Montevideo, Noviembre 23 de 1895.—Antenor R. Pereira, escribano público. 4290-en.10

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Pedro Roletti, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia 4 de Febrero á las 2 de la tarde en la sala del Juzgado calle Rincon número 169.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—José Gerardo Canosa, escribano público. 4197-fb.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores Gaspar Zapater y hermanos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les ha iniciado don Francisco B. Helguera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,—se les hace saber que el expresado señor Helguera ha protestado contra la falta de pago de la obligacion motivo del juicio.—Montevideo, Diciembre 31 de 1895.—Benjamin Pereira, actuario. 2-fb.2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion de S. S.ª el señor juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de doña Cármen Cherasulo de Petraglia; y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Diciembre 23 de 1895.—José Durañona y Vidal, escribano público. 4516-en.27

Por disposicion de S. S.ª el señor juez letrado Departamental doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovera, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895.—José Durañona y Vidal, escribano público. 4471-en 24

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Felicisimo Carré Calzada, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera por medio de un escrito, pidiendo se le expida segunda copia de una hijuela, en razon de habérsele extraviado la primera que se le expidió en la division de los bienes dejados al fallecimiento de su finado padre don Domingo Bentancor.—En su consecuencia, se hace esta publicacion por el término de treinta dias, á los efectos que hubiere lugar.—Guadalupe, Diciembre 3 de 1895.—Sebastian C. Sagarra, escribano público. 4245-en.7

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, recayó la siguiente sentencia: «Montevideo, Noviembre 17 de 1895.—Vistos en segunda instancia los presentes autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, recibidos en apelacion interpuesta por el demandado contra la sentencia de f. 11 v. dictada por el señor juez de paz de la 11.ª seccion. Resultando que el demandado opuso como excepciones una promesa verbal que el propietario lo dejaría tranquilo en el terreno arrendado, y la existencia de plantaciones y mejoras, abonadas las cuales á juicio de tasacion, no tendria inconveniente en efectuar el desalojo pedido: y Considerando que las estipulaciones verbales sobre términos de arrendamiento no tienen valor legal de ningun género, atento lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1760 Código Civil; que igualmente previene el artículo 1782 del mismo Código que el arrendador no es obligado á reembolsar el costo de mejoras que no hubiese consentido con la expresa condicion de abonarlas. Por tales fundamentos y los concordantes de la sentencia apelada se confirma aquella en todas sus partes y devuélvase el expediente.—F. Capella y Pons.—Lo proveyó y firmó el señor Juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons en Montevideo, á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco; doy fé.—Avelino Barbot, actuario.»—A los efectos de derecho se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—Alejandro de la Socera, escribano público. 4112-E 9

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de S. S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion ó intestada del súbdito italiano Julio Locarine para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895.—José Durañona y Vidal, escribano público. 4421-en.20

Juzgado L. Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, por el presente se cita, llama y emplaza á don Vasco Nuñez de Miranda para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el sumario que por acusacion de contrabando de una caballada le instruyó la Receptoria de San Eugenio y que hoy sigue ante este Juzgado el señor fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1895.—Isaias Ximenez, escribano adjunto de Aduana. 4264-en 9

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—Antonio Simone García, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—Antonio Simone García, capitan-secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Alcaldía de Aduana

Montevideo, Enero 2 de 1896.

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la ley de Aduana, se previene, con autorizacion de la Direccion General, á los introductores ó dueños de las mercaderías depositadas con anterioridad al 1.º de Enero de 1894 que deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de proceder se con arreglo á la ley. 1-en.12

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Diciembre 18 de 1895.

4403-en.19 La Direccion.

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb 15 La Direccion.

Secretaría de la Universidad

La inscripcion para el exámen de ingreso al curso especial de obstetricia, se hará en los dias 2 á 15 de Enero, de 10 á 11 30 a. m. y de 4 á 5 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 23 de 1895.

El Pro-Secretario-Tesorero.

4452-en.5

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscripcion para los exámenes complementarios de Febrero se hará desde el 1.º al 15 de Enero próximo.

La matrícula se abrirá el 10 del entrante, clausurándose el 31 del mismo mes.

Los que se inscriban ó matriculen despues de las fechas determinadas, abonarán la multa reglamentaria.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. Las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Diciembre 21 de 1895.

Orosman Moratorio,
Pro-Secretario Tesorero.

4435-en.5

Direccion G. de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 1.º de Enero de 1896 se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De $ 0.50—azul, celeste y negro.
De » 1.00—brun, caoba y negro.
De » 2 00—violeta y verde
De » 3 00—carmin y celeste.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas del ramo.

Se previene que finalizado dicho plazo los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Diciembre 30 de 1895.

4540-en.15 El secretario.

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento; previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el adoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la misma y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el día de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896 en que á presencia de los proponentes que concurran al salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas al acta que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos.

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva,
secretario.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 24 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Peña**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en la Palma, Gran Canaria, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 66; hijo de don José Peña, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Valle, de nacionalidad española, de 48 años, residen en Canarias; y doña **Amalia Aday**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad española, nacida en la Palma, Gran Canaria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 Agosto núm. 208; hija de don Antonio Manuel Aday, finado, y de doña María Gimenez, de nacionalidad española, de 40 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil.

4488-en.4

En Montevideo y el dia lúnes 30 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Tristan Morales**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, departamento de Flores, de profesion propietario, domiciliado en la calle Washington núm. 20; hijo de don José Morales, finado, y de doña Estefanía Carballo, de nacionalidad oriental, de 58 años, viuda, domiciliada en Trinidad; con doña **Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 251; hija de don Isidoro Antonio Rodriguez, de nacionalidad portugués, de 53 años, de estado viudo, de profesion talabartero, domiciliado en la misma casa, y de doña Francisca Robourieth, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil.

4565-en.11

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Ferrés**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 29, de profesion fundidor; hijo de don Narciso Ferrés, de nacionalidad español, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 29, de estado casado, de profesion fundidor, y de doña Dolores Comas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **María Orueta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad domiciliada en la calle Camacuá núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Orueta, de nacionalidad oriental, y de doña Josefa Lema, de nacionalidad española, fallecidos en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—Antonio Sosa, juez de Paz.

4487-en.4

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Dantin**, de 29 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 192, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Silvano Dantin, de 67 años, sastre y de doña Ana Salaberremborda, de 56 años, franceses, domiciliados en la calle Colonia núm. 96; y doña **Juana Lizarrat**, de 33 años, viuda de don José Antonio Vega, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 139, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Lizarrat y de doña Graciana Elgard, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4461 en 3

En Montevideo y el dia 24 del mes de Diciembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Scavia**, de 47 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle de Maldonado núm. 76, nacido en Piamonte, provincia de Alesandria; hijo legítimo de don Juan Scavia y de doña Teresa Borgatti, italianos, finados; y doña **Cármen Moreira**, de 37 años, española, labores de su sexo, viuda de don Blas Sabeleta, italiano, domiciliada en la calle Andes número 248, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, hija legítima de don Manuel Moreira y de doña Antonia Mancebo, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4489-en.4

En Montevideo y el dia 24 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Deambrosis**, de 28 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 162, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Deambrosis, italiano, finado, y de doña Aurelia Crovetto, de 47 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en Francia; y doña **Socorro Martins**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 221, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio J. Martins, de 52 años, viudo, portugues, comercio, y de doña Socorro Rosso, oriental, finada, aquel domiciliado con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4484-en.4

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virginio Nardini**, de 27 años, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Canelones núm. 42, nacido en Montelupo, viudo de doña Mariana Lazzari, é hijo legítimo de don César Nardini y de doña Adela Romegnoli, ambos italianos y finados; y doña **Virginia Regalini**, de 20 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José número 74, nacida en la provincia de Sondrio; hija legítima de don Antonio Regalini, de 45 años, zapatero y de doña Teresa Moschetti, de 42 años, italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4503 en.5

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año 1895, á las 12 m, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* don **José Fáber**, de 47 años, soltero, austriaco, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 217, nacido en Austria Inferior (Sittendorff); hijo legítimo de don Ignacio Fáber y de doña María Temfiel, austriacos, finados; y doña **María Luisa Laborde**, de 33 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 217, nacida en Bajos Pirineos, hija legítima de don Juan Laborde, de 66 años, labrador y de doña María Berrouet, de 60 años, franceses, domiciliados en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—P. Pareja, oficial de E. Civil. 4502-en.5

En Montevideo y el dia 30 del mes de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Laretondo**, de 38 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Convencion núm. 220, nacido en Rio Negro, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Mauro Laretondo y de doña Rosina Prescioso, italianos, finados, y doña **María García**, de 40 años, española, cocinera, viuda de don Pascual De Giovanni, italiano, domiciliada en la calle Convencion núm. 220, nacida en Santa Marta de Ortigueira, provincia de la Coruña; hija legítima de don José García, español, finado, y de doña Vicenta Diaz, de 62 años viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4564-en.11

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Diciembre del año 1895 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Parma**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 63 A, de profesion empleado, hijo legítimo de don Juan Bautista Parma, finado y de doña Rosa Vignale, oriental, de 45 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada con el contrayente; y doña **Manuela Josefina Canale**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 350 C, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Estéban Canale, italiano, de 56 años de edad, viudo, empleado, domiciliado en la Barra de Santa Lucía y de doña Juana Larcebó, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—A. Sambucetti, oficial del Estado Civil

4486-en.4

En Montevideo, á 28 de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ojeda Pintos**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 284, de profesion militar; hijo legítimo de don Francisco Ojeda, y de doña Rita Pintos, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha; y doña **Elina Llamas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 184, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Llamas y de doña Catalina Blanes, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—A. Sambucetti, oficial del Estado Civil

4550-en.10

En Montevideo, á 2 de Enero del año 1896, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauro Migorena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, de profesion empleado; hijo legítimo de don Antonio Migorena y de doña Norberta Ramirez, finados; y doña **Emilia Picabeq**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 200, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Felipe Picabeq y de doña Agueda Perez, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

11-en.12

En Montevideo, á 31 de Diciembre del año 1895, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Macias Diez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Málaga, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 239, de profesion artista, hijo legítimo de don Francisco Macias Benitez, de 54 años de edad, panadero y de doña María Diez Martinez, de 42 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en la ciudad de Santiago de Chile; y doña **Obdulia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Piedras núm. 264, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Fernandez, finado y de doña Francisca Fernandez, española, de 57 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Piedras núm. 264.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial de E. Civil.

10-en.12

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 23 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Romero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 326; hijo legítimo de don Manuel Romero, de 62 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la ciudad del Salto, y de doña Agustina Lagos, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 326; y doña **Manuela Berninzoni**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 134; hija legítima de don Francisco Berninzoni, finado, y de doña Angela Griffo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
4462-en.3

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Guidici**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Sarongo, provincia de Milan, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 63, de profesion alpargatero; hijo de don Antonio Guidici, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 63, de profesion jornalero, y de doña Regina Landina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá número 63, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Agra**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Agra, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 29, de profesion comercio, y de doña Carolina Divinichi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm. de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
4532-en.9

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1895, y á las 10 a. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Taborda (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Sierra núm. 52, de profesion empleado, hijo de don Eulogio Taborda, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 69 años de edad, domiciliado calle Sierra núm. 52, de profesion comercio y de doña Asuncion Moreira, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada calle Sierra núm. 52, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Elena Mussio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Piedad núm. 8, de profesion labores de su sexo, hija de doña Regina María Antonia Mussio, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de 41 años de edad, domiciliada calle Colonia 521, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.
4460-en.3

En Montevideo, á 24 de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Bernadá**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Andes núm. 120, de profesion estudiante; hijo de don Gabriel Bernadá, finado, y de doña Manuela Tembra, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Andes núm. 120, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Durán**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Sierra número 48, de profesion labores de su sexo; hija de don José Gregorio Durán, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 48, de profesion rentista, y de doña Paula Roca, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 48, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil
4504-en.5

En Montevideo, á 21 de Diciembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Raimundo Delor**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Figueroa núm. 188, de profesion empleado, hijo de don José Delor, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion comerciante y de doña Francisca Martinez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, domiciliada en el departamento de San José, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Pereyro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Salvador de Rebordelos, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Figueroa núm. 131, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Pereyro, de nacionalidad español, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador y de doña Antonia Rodriguez de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil
4505-en.5

En Montevideo, á 26 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Vercesi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Ejido núm. 8, de profesion zapatero; hijo de don José Vercesi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, y de doña Clementina Vercesi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Adela Vercesi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 420, de profesion labores de su sexo; hija de don José Vercesi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion agricultor, y de doña María Mangiarotti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
4517-en.8

En Montevideo, á 30 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Canobbio, provincia de Novara, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 315 A, de profesion pintor; hijo de don Juan Bianchi, finado, y de doña Martina Dellavalle, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 76 años de edad, domiciliada en la provincia de Novara, de profesion labores de su sexo; y doña **María Costa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Divignano, provincia de Novara, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 315, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Costa, finado, y de doña Catalina Fagnoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana de 66 años de edad, domiciliada en Divignano, provincia de Novara, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
4552-en.10

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 23 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paiz**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio; hijo de don Manuel Paiz, español, casado, de 59 años de edad, de profesion comercio, y de doña Saturnina Curvelo, oriental, de 44 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos en el departamento de Florida; y doña **Dominga Viñoly**, oriental, nacida en el departamento de Florida, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Modesto Viñoly, oriental, casado, de 57 años de edad, de profesion propietario, y de doña Dominga Camejo, oriental, de 49 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de la Florida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.
4485-en.4

En Colon, á los 23 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Alamilla**, oriental, nacido en Montevideo, de 30 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion empleado; hijo de don Luis Alamilla, español, viudo, de 65 años de edad, domiciliado en Colon, de profesion propietario, y de doña Rosa Pantaleon, española, fallecida el dia 30 de Enero de 1879; y doña **Petrona Gonzalez**, oriental, nacida en San José, de 25 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartólo Gonzalez, oriental, fallecido el 8 de Enero de 1875, y de doña Carolina Cardozo, oriental, fallecida el 29 de Julio de 1889.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.
7-en.12

En Colon, á los treinta dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Epifanio Leon**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Melilla, de profesion militar, hijo de don Trifon Leon, oriental y fallecido en el departamento de Canelones el año 1877, y de doña Dolores Ubal, oriental, viuda, de 50 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y doña **Inés Freire**, oriental, nacida en Melilla, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo, hija de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 52 años de edad, domiciliado en el departamento de Cerro-Largo, de profesion militar y de doña Inés Grajales, oriental, de 48 años de edad, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial de E. Civil.
6-en.12

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los 26 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hércules Cometti**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 21 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 13, de profesion comerciante; hijo del finado Juan Cometti, fallecido en Buenos Aires el dia 24 de Noviembre de 1890, de nacionalidad suizo, y de doña Luisa Bianqui, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, de estado viuda, domiciliada en Buenos Aires, calle Estados Unidos núm. 728, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **María Font**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 13, ocupada en las labores propias de su sexo; hija de don José Font, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 355, de profesion jornalero, y de doña Angela Capellini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 355, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
4520-en.8

En la villa de la Union y el dia 20 de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fermin Barboza**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Corrientes, de 40 años de edad, domiciliado en la calle de Figueroa núm. 65, de estado soltero, de profesion empleado, hijo de padre desconocido y de doña Pilar Barboza, de nacionalidad argentina, de 76 años de edad, viuda, domiciliada en el pueblo de Solis Grande, departamento de Minas, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Rosario de Campos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Matajo de Solis, departamento de Minas, de 33 años de edad, domiciliada en la calle de Figueroa núm. 65, ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado Antonio de Campos, fallecido en el departamento de Minas el dia 27 de Octubre de 1875, de nacionalidad portugués y de doña Buenaventura Texidó, de estado viuda, de nacionalidad española, de 73 años de edad, domiciliada en la calle de Figueroa núm. 65, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial de E. Civil.
4519-en.8

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 25 de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio de la Fuente**, de nacionalidad español, de edad 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle San Eugenio s|n.; hijo legítimo de don Manuel de la Fuente, de 58 años, sastre, y de doña María Antonia de la Fuente, de 63 años, labores de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Antonia Alonso**, de nacionalidad española, de edad 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Eugenio s|n; hija legítima de don Manuel Alonso, español, fallecido, y de doña Juana Alvarez, española, de 62 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.
4506-en.5

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Achilli**, de nacionalidad italiano, de edad 32 años, soltero, sastre, domiciliado en la calle Reducto núm. 278; hijo legítimo de don José Achilli, italiano, de 65 años, casado en segundas nupcias, comercio, residente en Italia, y de doña Luisa Gamossi, italiana, fallecida; y la señorita **Ester Ghiringhelli**, de nacionalidad oriental, de edad, 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 278; hija legítima de don Rodolfo Ghiringhelli, de 60 años, comercio, y de doña Luisa Jametti, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—Antonio Sosa, juez de Paz.

José Panés, oficial del Estado Civil
4547-en.10

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 27 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 22 años de edad, domiciliado en esta Villa, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Lopez, español, casado, de 47 años, de profesion jornalero, domiciliado en esta Villa, y de doña Cármen Castro, española, de 43 años, casada, labores de su sexo, con igual domicilio; y doña **Micaela Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San José, de 18 años de edad, domiciliada en esta Villa, de profesion labores; hija de don Francisco Perez, oriental, fallecido en San José hace catorce años, y de doña Micaela Gonzalez, viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
4548-en.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 26 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Munhó**, de 33 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 572; hijo de don Martin Munhó, francés, finado, y de doña Catalina Legá, francesa, viuda, de 61 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Juan s|n.; y doña **Josefa Larrosa**, de 28 años, oriental, nacida en el departamento de San José, soltera, labores, domiciliada en la calle Agraciada núm. 866; hija de don José Larrosa, argentino, finado, y de doña Josefa Epües, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esto Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—M. M. de la Bandera, oficial del Estado Civil.

4518-en.8

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1.º del mes de Enero de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José B. Cabuto**, de 32 años, inglés, nacido en Gibraltar, soltero, empleado, domiciliado en la calle Segunda Rivera núm. 43; hijo de don Sebastian Cabuto, inglés, casado, de 56 años, empleado, y de doña Juana Villalta, española, de 56 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Luisa Etchegaray**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Hervidero núm. 115; hija de don Juan Bautista Etchegaray, francés, viudo, de 86 años, domiciliado con la contrayente, y de doña María Jauregui, francesa, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—M. M. de la Bandera, oficial del Estado Civil.

8-en.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1.º del mes de Enero de 1896, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Mac Eachen**, de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mac Eachen s|n; hijo de don Donald Mac Eachen, viudo, oriental, de 58 años, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Catalina Young, oriental, fallecida en Montevideo el 13 de Julio de 1874; y doña **Adela Rodriguez Olavarría**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Lavalleja número 81; hija de don José Domingo Rodriguez, oriental, fallecido en Montevideo el 4 de Marzo de 1885, y de doña Aurelia Olavarría, oriental, de 49 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—M. M. de la Bandera, oficial del Estado Civil.

9-en.12

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pablo Vazquez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 349, hijo de don Pablo Vazquez, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Amalia Daste, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Magdalena A. Urbina**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 49; hija de don Hilario Urbina, de nacionalidad español, de 50 años, de estado viudo, de profesion agrimensor, domiciliado con la proyectante y de doña Nicolasa Larreyna, de nacionalidad española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—Vicente Carriconde, oficial del Estado Civil.

4549 en.10

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 28 de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Della Valle**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Yaro número 33, de profesion albañil; hijo de don Cárlos Della Valle, de 52 años, casado, italiano, albañil, domiciliado en la calle Yaro núm. 33, y de doña María Fonticelli, de 48 años, casada, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaro número 33; y doña **Juana Vallarino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, domiciliada en la calle Abayubá 58, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Vallarino, argentino, de 47 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Abayubá núm. 58, y de doña Catalina Lagomarsino, italiana, de 47 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Abayubá núm. 58.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.
4551-en.10

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Diciembre del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio R. Sosa**, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm. 141; hijo de don Luciano Sosa, portugues, finado, y de doña Rosalía Barreto, española, finada; y doña **Rosalía Fernandez**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 14; hija de don José Fernandez, de estado casado, de profesion comercio, de nacionalidad español, de 46 años de edad, y de doña Ramona Pertiago, de estado casada, de profesion labores, de 46 años de edad, de nacionalidad española, domiciliados en la calle Independencia núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
4463-en.3

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, el dia 20 de Diciembre de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Dotta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Durazno, de 23 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion empleado, hijo de Domingo Dotta, de estado casado, de 52 años de edad, de profesion agricultor y de doña María Russi, de 44 años de edad, de estado casada, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Peñarol; y doña **Rosa Vigliette**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, de 23 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Vigliette, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion comercio y de doña Josefa Graneros, de estado casada, de 53 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Justo Tuduri y Maciel, oficial de E. Civil.
4501-en.5